

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESOR INVESTIGADOR DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO FUNCIONES DOCENTES, VINCULACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y QUE HAYA OBTENIDO Y REFRENDADO SU PERFIL DESEABLE PRODEP

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Profesores Investigadores a participar en la convocatoria de Selección para la promoción de tres académicos a la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado a todo aquel profesor investigador denominados de tiempo completo que se encuentren realizando funciones docentes, de vinculación y de investigación a favor de la Universidad y que haya obtenido y refrendado su perfil deseable PRODEP

El procedimiento de promoción será de acuerdo al convenio UTH – SPAAUTES 356/2017, Acuerdo Especial no. 5.

Vigencia de promoción: A partir del 1° de Enero de 2019.

Actividades a realizar: Los profesores deberán continuar realizando las actividades establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente celebrado entre la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y el SPAAUTES.

Lugar y horario para la entrega-recepción de documentos: Los interesados deberán entregar un engargolado con índice, paginación, firma en cada página y separadores de capítulos apropiados que contenga:

1. Carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria específica.

[Firma manuscrita]

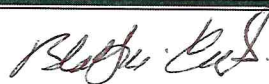
2. Presentar un ensayo con extensión máxima de una cuartilla, que muestre cuales han sido sus aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera, así como cuales son proyectos de superación profesional y desarrollo personal.
3. Copias fotostáticas simples de la documentación que avale los requisitos de la convocatoria.
4. Copia fotostática simple de documento que avale la obtención de perfil PRODEP, refrendos y grado de formación o consolidación del cuerpo académico.

La entrega-recepción de los documentos anteriores, deberá realizarse antes del 31 de octubre de 2018, en la ventanilla del Departamento de Recursos Humanos (RH) del edificio "A"; en un horario corrido de 9:00 a 15:00 horas, mismo plazo que es de carácter improrrogable y donde se revisará y validarán los documentos presentados.

Los documentos presentados en RH serán remitidos a la Secretaría Académica, los cuales NO se devolverán al participante después de concluido el proceso de la convocatoria.

Evaluaciones: Las evaluaciones que se practicarán a los interesados, serán las que se establecen en la Matriz para la Evaluación de perfiles que se anexa a ésta convocatoria

Dictamen: La Comisión Dictaminadora, estará integrada por el Secretario Académico, dos Directores de Carrera, el Abogado General de la Universidad, un Representante del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, el Representante Institucional ante PRODEP y tres representantes Sindicales. Se nombrarán suplentes para todos, para efectos de que el quórum mínimo de la Comisión Dictaminadora sea de cuatro. La Comisión Dictaminadora revisará y evaluará la documentación proporcionada por los interesados y procederá a emitir su dictamen.



Cierre y Publicación: Esta convocatoria se publica en la página oficial de la universidad www.uthermosillo.edu.mx el 15 de octubre del 2018 y los resultados de la misma se darán a conocer el 16 de noviembre de 2018, en la misma página.

Recurso de inconformidad: Se estará a lo dispuesto en los Artículos 92 y 93 del Título Séptimo del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora. La Secretaría Académica recibirá las inconformidades que pudieran surgir hasta el día 30 de noviembre de 2018, y la Comisión Especial a que hace referencia el artículo 93, emitirá su resolución correspondiente a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

Salario: De acuerdo a la categoría que sea asignada, el sueldo se señala en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora; más prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, y entre ellos se deba de decidir a quién se le otorga la misma, la Comisión Dictaminadora determinará quien es el ganador de común acuerdo entre sus miembros teniendo en consideración los parámetros que se señalan en la Matriz de Evaluación y ante la ausencia de éstos conforme a los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de octubre de 2018



